



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 81 -2019

Lima, 13 AGO. 2019

VISTO, el Proveído N° 00567-2019/DE, el Informe N° 00244-2019/PROINVERSIÓN/DID, la Solicitud de viaje N° 00770-2019 y, el Informe Legal N° 294-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Informe N° 00244-2019/PROINVERSIÓN/DID, la Dirección de Inversiones Descentralizadas señala que a través de la Carta N° 1 del 31 de julio de 2019, suscrita por el señor Pablo González, Director Académico del Centro de Sistemas Público de la Universidad de Chile, invita a PROINVERSIÓN para exponer "Infrastructure Plans and Public-Private Financing Models", a fin de contar la experiencia peruana en Asociaciones Público-Privadas y Obras por Impuestos, en el evento del Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC) Economic Committee Workshop "Best Practices on Public Investment Systems (EC 08 2018A)", que se realizará en la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, los días 28 y 29 de agosto de 2019; solicitando la autorización de viaje;

Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Inversiones Descentralizadas en el informe aludido en el considerando precedente, el objetivo de la participación en el referido evento es mejorar la eficiencia institucional para las economías miembros de APEC al compartir las mejores prácticas en los sistemas de inversión pública;

Que, PROINVERSIÓN estará representada por la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, Directora (e) de Inversiones Descentralizadas;

Que, asimismo, el indicado informe señala que los gastos de pasajes aéreos y hospedaje durante el referido evento serán asumidos por APEC, sin generar gastos a PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Legal N° 294-2019/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la participación de la citada servidora de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca en lo dispuesto por el artículo 11 del





Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, sobre la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, Directora (e) de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, del 27 al 30 de agosto de 2019, a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, la citada servidora deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 3.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

